

Honorables,

**CONTRALOR MUNICIPAL DE IBAGUÉ**

**ATN: Dr, LUIS FERNANDO GUTIERREZ SAAVEDRA**

**E. S. D.**

**REFERENCIA: PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

**EXPEDIENTE: 012-2021**

**ENTIDAD AFECTADA: ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPIO DE IBAGUÉ**

**VINCULADOS: JUAN VICENTE ESPINOSA REYES**

**TERCEROS GARANTES: ALLIANZ SEGUROS S.A.**

**ASUNTO: SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN Y DATOS DE PAGO**

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de **ALLIANZ SEGUROS S.A**, sociedad comercial, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad Bogotá con NIT. 860.027.404-1, tal como se acredita con el poder que reposa en el expediente, comedidamente procedo a presentar solicitud de liquidación y datos de pago, reiterando las siguientes consideraciones que se manifestaron al despacho desde etapa de descargos:

#### **I. CONSIDERACIONES**

1. Que la póliza de manejo No. 022303415 fue emitida a favor del Municipio de Ibagué bajo la modalidad de coaseguro, en la cual Allianz Seguros S.A. participa en un 60% del riesgo asegurado, mientras que el 40% restante corresponde a Aseguradora Solidaria de Colombia E.C., según consta expresamente en las condiciones particulares del contrato.
2. Que la póliza de manejo No. 022303415 establece expresamente un deducible equivalente al 3% del valor de la pérdida para la mayoría de eventos amparados, según se desprende de la carátula y condiciones particulares del contrato. Este

porcentaje debía ser asumido directamente por el Municipio de Ibagué en caso de presentarse un siniestro.

3. Que la póliza de manejo No. 022303415 estableció un valor asegurado de \$200.000.000, del cual mi representada, Allianz Seguros S.A., participa en un 60%, equivalente a \$120.000.000, monto que constituye el límite máximo de su obligación indemnizatoria en caso de configurarse un siniestro asegurado; no obstante, dicho valor ya fue parcialmente afectado con un pago de \$60.306.690 realizado el 26 de agosto de 2024 en cumplimiento del fallo con responsabilidad fiscal proferido dentro del proceso DRF-011 de 2019 por la Contraloría Municipal de Ibagué, con cargo a la misma póliza, razón por la cual **el saldo disponible del amparo asciende únicamente a \$59.693.310, conforme a lo previsto en el artículo 1111 del Código de Comercio.**

## I. PETICIONES

En virtud de las consideraciones expuestas anteriormente, solicito respetuosamente a la Contraloría Municipal de Ibagué:

- A. Expedir la correspondiente liquidación del fallo de responsabilidad fiscal No. 004 del valor a pagar por mi representada, **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, de conformidad con el coaseguro pactado en la póliza, el deducible y el saldo disponible de la póliza el cual corresponde a **\$59.693.310**, de conformidad con la certificación allegada previamente al despacho.
- B. Proporcionar los datos de consignación para efectuar el pago de la obligación de mi representada en favor del Tesoro Nacional, cuenta de la **CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ – DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL.**

## II. NOTIFICACIONES

Mi procurada y el suscrito recibiremos notificaciones en la Avenida 6A Bis N° 35N-100, Centro Empresarial Chipichape, Oficina 212, de la ciudad de Cali y en la dirección de correo electrónico: [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co)

Del señor Contralor,



**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.